

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 12, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los *Lúnes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 20 de Octubre próximo pasado, número 293, se halla inserto el Real decreto siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 2.º.—Circular.

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Estado, se ha dignado mandar:

Primero. Que no se recoja á los extranjeros el pasaporte expedido por la legacion ó consulado de su nacion.

Segundo. Que solo se exija pasaporte español al extranjero que residiendo en España quiera trasladarse de un punto á otro del interior; debiendo considerarse como residente al extranjero que se halle inscrito en la matrícula que, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, debe llevarse en los Gobiernos de provincia y en los consulados de todas las naciones extranjeras establecidas en España.

Y tercero. Que aun en el caso de expedirse pasaporte español al extranjero residente en el reino no se le prive del pasaporte primitivo, el cual le servirá tan solo para acreditar su nacionalidad ante la legacion y los consulados de su pais, y de ninguna manera para viajar por el interior, á no ser en los dos únicos casos de su entrada en el territorio español, ó de su salida de él.

De Real orden lo comunico á V. S. para los

efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1853.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Se publica en el Boletin oficial de esta provincia, para los efectos correspondientes. Segovia 29 de Octubre de 1853.—El Gobernador, Eugenio Reguera.

Vigilancia pública.

En la noche del 19 al 20 del corriente se ha ejecutado un robo de cuatro caballerias en el pueblo de Fuentemizarra, con escalamiento de la casa de Manuel Garcia; y en su consecuencia encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia procuren la busca y captura del autor ó autores del expresado robo, así como tambien de las caballerias robadas, cuyas señas se insertan á continuacion: remitiendo unos y otras á mi disposicion. Segovia 27 de Octubre de 1853.—Eugenio Reguera.

Señas de las caballerias. Una yegua preñada del contrario, edad 8 años, pelo negro, alzada siete cuartas menos un dedo, cortada la crin y rabicortada, con marco de T. ó P. á la nalga derecha, con lunares blancos en el lomo, y se la conoce haber arado, descalza de pie y manos. Una muleta quincena, yeguata, pelo pardo ó castaño, alzada como de seis cuartas escasas, recién esquilada la cola y bien parecida de atrás. Una mula mohina, de yunta, cerrada, pelo negro, alzada seis y media cuartas, que anquea un poco de la mano derecha, bastante desmejorada. Otra mula de yunta, pelo pardo ó castaño, tambien cerrada, alzada como seis cuartas, con pintas blancas al lomo, bien trazada y con canas en la frente; todas con cuatro cabezones, y además se han llevado una cabezada vieja con cordel, dos cinchas de sayal y una cubierta de tortizo vieja; las mulas llevan calzos en las manos y la mohina el uno recién echado.

En el Juzgado de primera instancia de Torrelaguna, se instruye causa criminal de oficio contra Ramon Sancho, confinado y cabo interino en el presidio del canal de Isabel II, por haberse desertado del mismo el día 20 del corriente, y en su consecuencia encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia, procedan á la busca y captura del expresado fugado, cuyas señas se insertan á continuacion; remitiéndolo si fuese habido á mi disposicion. Segovia 29 de Octubre de 1853.—Eugenio Reguera.

Señas del fugado. Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 25 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba nada, cara larga, color moreno.

En el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se ins-

truye causa criminal contra Cipriano Suarez, soltero, natural de Torrelavega, provincia de Santander, por robo de 4 á 5000 rs., y varios efectos, entre ello una cartera con dos pasaportes de la pertenencia de José Dominguez y otros trabajadores del canal de Isabel II; y en su virtud encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia procedan á la busca y captura del expresado criminal cuyas señas se insertan á continuacion, remitiéndolo si fuese habido á mi disposicion. Segovia 29 de Octubre de 1853.—Eugenio Requera.

Señas. Cipriano Suarez, edad años 24 años, color trigueño, con pecas ó lunares en la cara, esta redonda, casi calvo por haber tenido tiña, estatura menos de 5 pies, boca grande, nariz chata, manco de un dedo de una mano, y un pie torcido, viste pantalon de verano rayado, chaqueta de paño azul nueva, apargatas y se cree lleve sombrero chambergó viejo: el robo se cometió el 6 del actual

En poder del Alcalde de Sanchonuño se halla depositada una yegua, que apareció en el término; de las señas que á continuacion se expresan: y en su virtud se anuncia en el presente Boletín para que llegando á noticia de su dueño pueda hacer las oportunas reclamaciones al expresado Alcalde, el que previas las formalidades de costumbre se la entregará. Segovia 29 de Octubre de 1853.—Eugenio Requera.

Señas de la yegua.

Tuerta del ojo derecho, paticalzada, cerrada, alzada seis cuartas.

ANUNCIOS OFICIALES.

GLOBOS GEOGRÁFICOS

DE

D. Pedro Martin de Lopez.

El celeste, terrestre, y sistema de Copérnico, aprobados por S. M. la Reina (Q. D. G.) para la enseñanza de la Geografía, y con especialidad en la de las escuelas de instruccion primaria por Real orden de 4 de Setiembre último.

Estos útiles, mecanismos, son unos fieles intérpretes de la naturaleza, y por consecuencia de la ciencia geográfica; sin ellos no pueden los maestros con fruto enseñarla, ni los discípulos aprenderla y explicarla.

Una rápida ojeada sobre ellos, penetra hasta en el mas rudo entendimiento y fija de una manera indestructible en él, y con mas rapidez que por el testo, la disposicion de la gran máquina ó sistema del universo, el lugar que en él ocupan todos los planetas, la forma, tamaño, regiones, continentes, mares, etc. del terraqueo, morada del hombre, y la situacion de los infinitos astros, que diseminados pueblan el espacio ó aparente bóveda celeste.

Se venden en Madrid librería de Sanchez, calle de Carretas núm. 3, á 20 rs. las tres piezas.

Nota. Se advierte que son de fácil transporte, tanto que pueden llevarse en el bolsillo, y hallándose aprobados para la enseñanza de la Geografía en las escuelas de instruccion primaria, los globos á que se refiere el anterior anuncio por Real orden de 4 de Setiembre último, recomendando la adquisicion de los mencionados globos á los maestros de instruccion primaria de los pueblos de esta provincia. Segovia 29 de Octubre de 1853.—Eugenio Requera.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Desde este dia queda abierto el pago en el local que ocupa la Tesorería, de las nóminas de clases pasivas que cobran sus haberes por la misma, y correspondiente á la distribucion del mes de Setiembre último. Lo que se avisa á las interesadas á fin de que concurren en los diez dias siguientes que por Instruccion están designados para el pago, teniendo entendido que de no verificarlo en el mencionado plazo, no tendrán opcion á percibir sus haberes hasta que se verifique el pago de la nómina siguiente. Segovia 1.º de Noviembre de 1853.—Salvador Valldejuli y Lopez Cepero.

ANUNCIOS PARTICULARES

A voluntad de sus dueños se venden diferentes tierras en término del lugar de Paradinas, que componen quince obradas y media de primera y segunda calidad, y otras en el de Laguna Rodrigo que componen cuarenta obradas de todas calidades; si alguna persona quisiera interesarse en dicha compra, acuda á tratar con su apoderado y Procurador del número de esta ciudad, D. Blas Anton Reugel.

Se arriendan las tierras de pan llevar y prados de regadío, que en los lugares de la Losa, Ortigosa del Monte y en término de Escobar, traen en renta, Lucas, Sinforiano y Valentin del Moral, vecinos del primero, y que proceden del mayorazgo de D. Vicente Diaz de Mendivil y Otálora. En la calle de la Judería nueva núm. 5, en esta ciudad se dará razon.

A voluntad de su dueño se venden varios álamos negros maderables que radican en esta ciudad; la persona á quien convengan, podrá presentarse á tratar de ajuste con su dueño que vive en la casa núm. 35 de la calle Real, cuarto principal.

En 51938 reales y 21 mrs. se hallan tasadas 143 1/2 obradas y 47 estadales de tierra labranza, en 31 piezas, radicantes en término del lugar de Torredondo y sus inmediaciones, partido judicial de esta Ciudad, que se venden para hacer ciertos pagos: quien quisiere hacer postura á todas las dichas heredades, acuda ante D. Deogracias Sanz y Gil, Escribano de número de la misma como comisionado por el juzgado de primera instancia de su partido para celebrar su remate, y se la admitirá siendo arreglada á las condiciones que en el acto pondrá de manifiesto: en inteligencia que para el indicado remate tiene señalado el dia 28 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana en su despacho escribanía.

El dia 24 de Octubre por la mañana, desde Abades hasta Segovia, se han perdido unas alforgas que tenían una solana, varios papeles de cuentas de iglesia interesantes, solamente para el que lo ha perdido, y unas bulas sobrantes del presente año; envuelto todo en un pañuelo: se suplica, al que se lo haya hallado lo ponga en casa del párroco de su pueblo, ó bien sea en los de Abades, pues se le gratificará por el hallazgo.